

RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 31 de marzo de 2026.-

VISTO la Ley 27.798 de Presupuesto General para la Administración Nacional 2026, el convenio firmado con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y las Resoluciones "C.S." 423/25 y 017/26, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se asigna el crédito presupuestario para esta universidad por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$62.563.084.813,00) para la Función 4 Educación y Cultura y PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO (\$68.466.901,00) para la Función 5 Ciencia y Técnica, lo que hace un total de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE (\$62.631.551.714,00).

Que en la misma se consolidaron los cargos correspondientes a los programas "Fortalecimiento de equipos de escuelas de educación profesional" y "Fortalecimiento de espacios de simulación clínica".

Que por el mencionado convenio, se estima recaudar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$780.000.000,00) y se sugiere la distribución mensual en diez partes iguales, manteniendo la disposición que este crédito es una asignación de libre disponibilidad para las unidades, excepto para financiar gastos recurrentes como sueldos, contratos, becas, entre otros.

Que, por Resolución 423/25, este cuerpo recondujo el crédito del Presupuesto 2025 a fin de dar inicio al Ejercicio 2026, dado que a la fecha de aprobación no había sido aprobada la Ley de Presupuesto para el ejercicio actual.

Que mediante la segunda de las referidas resoluciones se aprobó la incorporación de los Remanentes de Ejercicios Anteriores, en los cuales se incluye la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$609.454.350,91) a fin de ser distribuidos aplicando el criterio de años anteriores en lo que respecta a excedentes de puntos docentes.

Que, a fojas 75/89, el Secretario Económico Financiero y el Rector presentan la propuesta de distribución general de dicho presupuesto.

Que en la misma se expone y fundamenta la asignación de recursos para gastos y

//



RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

//

programas, ahondando sobre incrementos respecto del presupuesto del año anterior, enmarcado en el contexto macroeconómico actual; de modo tal que se sostienen y fortalecen líneas de acción que esta Universidad viene desarrollando en sus funciones sustantivas: académica, extensión e investigación.

Que especialmente se destinan fondos para incrementar el valor mensual de las becas estudiantiles, fijando las mismas en PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) mensuales para las Becas de Formación, de Estudio y Tutores Pares y en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) las becas de comedor.

Que, asimismo, se propone aprobar fondos para nuevos rubros presupuestarios como "Formación y Evaluación No Docente" y "Sistema de Indicadores Universitarios".

Que en función de lo señalado y que la distribución propuesta no incluye asignación de fondos específicos para la partida Construcciones, a la misma se dará prioridad en caso de recepcionarse recomposición presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, para acompañar gestión presupuestaria, es oportuno sostener la política de gestión financiera que actualmente se lleva adelante en la Secretaría Económico Financiera, la cual no solo fortalece la administración de los recursos públicos sino que se asienta como una buena práctica de gestión económica.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda a fojas 90.

Que es atribución de este cuerpo resolver sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 28), del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Incorporar al presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2026, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE (\$62.631.551.714,00) provenientes de los Fondos del Tesoro Nacional, según detalle obrante en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º. - Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios -Canon Banco Galicia y de Buenos Aires S.A.- por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$780.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar la distribución presupuestaria de los rubros y asignaciones

2.-//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1976 - 2026

"50 años por la Memoria, la Verdad
y la Justicia. Nunca Más"

RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

//

correspondientes, según detalle de anexos III al VII.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar la gestión de inversiones financieras que se realizan en el ámbito de Rectorado, que sostienen y fortalecen la administración de los recursos de esta Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

mfm./pl.

sdl.

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

Cr. Andrés E. Sabella
Rector



RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

A N E X O I

PRESUPUESTO 2026

FONDOS DEL TESORO NACIONAL

FUNCIÓN 4 – "EDUCACIÓN Y CULTURA"

Inciso 1 - Gastos en Personal	58.032.562.566,00
Partida Principal	
11- Personal Permanente	57.227.562.566,00
12- Personal Temporario	800.000.000,00
15- Asistencia Social al Personal	<u>5.000.000,00</u>
Inciso 2 - Bienes de Consumo	42.670.000,00
Inciso 3 - Servicios No Personales	3.545.153.260,00
Inciso 4 - Bienes de Uso	421.000.000,00
Partida Principal	
42 - Construcciones	320.000.000,00
43 - Maquinaria y Equipo	<u>101.000.000,00</u>
Inciso 5 - Transferencias	521.126.740,00
Partida Principal	
51 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<u>521.126.740,00</u>
Inciso 7 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	572.247,00
TOTAL	<u>62.563.084.813,00</u>

FUNCIÓN 5 – "CIENCIA Y TÉCNICA"

Inciso 3 - Servicios No Personales	68.466.901,00
TOTAL	<u>68.466.901,00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 – Fuente de Financiamiento Interna

1.1 - Tesoro Nacional	62.631.551.714,00
TOTAL	<u>62.631.551.714,00</u>



RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

A N E X O I I

PRESUPUESTO 2026

PROPIO PRODUCIDO

CANON BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

FUNCIÓN 4 – "EDUCACIÓN Y CULTURA"

Inciso 3 - Servicios No Personales 780.000.000,00

TOTAL 780.000.000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 - Fuente de Financiamiento Interna

1.2 - Recursos Propios 780.000.000,00

Universidad Nacional de Entre Ríos
Rectorado

TOTAL 780.000.000,00

**RESOLUCIÓN "C.S." 018/26****A N E X O I I I****PRESUPUESTO 2026****APLICACIONES DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2026**

APLICACIONES	\$
Personal - Inciso 1	58.032.562.566,00
TOTAL INCISO 1	58.032.562.566,00

GASTOS FIJOS	\$
Gastos fijos	1.600.000.000,00
TOTAL GASTOS FIJOS	1.600.000.000,00

PROGRAMAS UNIVERSIDAD	\$
ACADEMICA	
Programa Académico	132.000.000,00
CIENCIA Y TECNICA	
Programa de Ciencia y Técnica - Ley	68.466.901,00
Programa de Ciencia y Técnica - Refuerzo UNER	30.000.000,00
EXTENSION	
Programa de Extensión Universitaria	85.000.000,00
BIENESTAR ESTUDIANTIL	
Programa de Bienestar Estudiantil	69.000.000,00
Programa Becas y Fondo para comedores Universitarios	470.400.000,00
CONSEJO SUPERIOR	
Asamblea, reuniones del Consejo Superior y de gestión	4.350.000,00
PROGRAMAS DE APOYO	
Conectividad, datos e internet UNER	121.100.000,00
Equipamiento informático - administrativo y académico	52.000.000,00
Equipamiento didáctico	14.000.000,00
Equipamiento para laboratorios e insumos clínicos	35.000.000,00
Mantenimiento edilicio	86.000.000,00
Programa Obras Cofinanciadas	320.000.000,00
Beneficio social para indumentaria del personal no docente	42.000.000,00
Seguridad e higiene laboral	3.100.000,00
UNER saludable	4.000.000,00
Programa formación y evaluación No Docente	7.000.000,00
Plan institucional participativo	11.000.000,00
Prevision cuota AFIP	572.247,00
Programa Relaciones Internacionales	282.000.000,00
Plan de Obras de la Universidad	0,00
Programa de formación y carrera Docente	19.000.000,00
Gastos de funcionamiento Escuela Secundaria UNER	36.000.000,00
Sistema de indicadores universitarios	7.000.000,00
TOTAL PROGRAMAS Y GASTOS	1.898.989.148,00

GASTOS VARIABLES	\$
Gastos variables	1.100.000.000,00
TOTAL GASTOS VARIABLES	1.100.000.000,00



RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

ANEXO IV

PRESUPUESTO 2026

DISTRIBUCIÓN GASTOS VARIABLES

Unidad	Fuente 11	Fuente 12 - Estimación canon Galicia	Total
Rectorado	227.590.000,00	78.000.000,00	305.590.000,00
Educación	94.820.000,00	78.000.000,00	172.820.000,00
Económicas	95.920.000,00	78.000.000,00	173.920.000,00
Trabajo Social	91.850.000,00	78.000.000,00	169.850.000,00
Agropecuarias	101.200.000,00	78.000.000,00	179.200.000,00
Ingeniería	99.770.000,00	78.000.000,00	177.770.000,00
Administración	104.060.000,00	78.000.000,00	182.060.000,00
Alimentación	99.770.000,00	78.000.000,00	177.770.000,00
Bromatología	91.740.000,00	78.000.000,00	169.740.000,00
Salud	93.280.000,00	78.000.000,00	171.280.000,00
TOTAL GASTOS VARIABLES	1.100.000.000,00	780.000.000,00	1.880.000.000,00

**RESOLUCIÓN "C.S." 018/26****A N E X O V****PRESUPUESTO 2026****DISTRIBUCIÓN SALDOS PUNTOS DOCENTES**

Unidad	CREDITOS	EJECUCIÓN	SALDOS ANUALES	%
Rectorado	3.419.640	2.218.908	1.200.732	14,18%
Educación	13.843.116	12.612.836	1.230.280	14,53%
Económicas	11.434.524	11.042.296	392.228	4,63%
Trabajo Social	12.906.624	12.237.000	669.624	7,91%
Agropecuarias	13.723.270	11.566.023	2.157.247	25,47%
Ingeniería	16.398.648	15.758.593	640.055	7,56%
Administración	13.064.220	12.380.649	683.571	8,07%
Alimentación	9.724.176	8.556.646	1.167.530	13,79%
Bromatología	16.724.760	16.431.627	293.133	3,46%
Salud	26.471.420	26.437.242	34.178	0,40%
TOTAL	137.710.398	129.241.820	8.468.578	100,00%

	REA a distribuir partes iguales	REA a Distribuir s/ % de saldo	TOTAL
Rectorado	30.472.717,55	43.210.313,48	73.683.031,03
Educación	30.472.717,55	44.276.858,59	74.749.576,14
Económicas	30.472.717,55	14.108.868,22	44.581.585,77
Trabajo Social	30.472.717,55	24.103.919,58	54.576.637,13
Agropecuarias	30.472.717,55	77.614.011,59	108.086.729,14
Ingeniería	30.472.717,55	23.037.374,46	53.510.092,01
Administración	30.472.717,55	24.591.483,06	55.064.200,61
Alimentación	30.472.717,55	42.021.877,50	72.494.595,05
Bromatología	30.472.717,55	10.543.560,27	41.016.277,82
Salud	30.472.717,55	1.218.908,66	31.691.626,21
TOTAL	304.727.175,50	304.727.175,41	609.454.350,91



RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

A N E X O VI

PRESUPUESTO 2026

BECAS

DENOMINACIÓN	ETAPA I			
	CANTIDAD	MESES	MONTO	TOTAL
BECAS DE FORMACIÓN DE RRHH: ACADÉMICA	212	10	70.000	148.400.000
BECAS DE FORMACIÓN DE RRHH: EXTENSIÓN	60	10	70.000	42.000.000
BECAS DE FORMACIÓN DE RRHH: INVESTIGACIÓN	90	10	70.000	63.000.000
BECAS DE ESTUDIO	30	10	70.000	21.000.000
BECAS TUTORES PARES	100	10	70.000	70.000.000
BECAS ALIMENTARIAS	350	9	40.000	126.000.000
TOTAL				470.400.000



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1976 - 2026

"50 años por la Memoria, la Verdad
y la Justicia. Nunca Más"

RESOLUCIÓN "C.S." 018/26

ANEXO VII

PRESUPUESTO 2026

FONDOS DEL TESORO NACIONAL

FUNCIÓN 4 – "EDUCACIÓN Y CULTURA"

	INC. 2	INC. 3	INC. 4		INC. 5	INC. 7	TOTAL
			Pda. 42	Pda. 43	Pda. 51		
Gastos fijos	-	1.600.000.000,00	-	-	-	-	1.600.000.000,00
GASTOS VARIABLES							
Rectorado	4.000.000,00	223.590.000,00	-	-	-	-	227.590.000,00
Educación	1.600.000,00	93.220.000,00	-	-	-	-	94.820.000,00
Economicas	1.600.000,00	94.320.000,00	-	-	-	-	95.920.000,00
Trabajo Social	1.600.000,00	90.250.000,00	-	-	-	-	91.850.000,00
Agropecuarias	1.600.000,00	99.600.000,00	-	-	-	-	101.200.000,00
Ingeniería	1.600.000,00	98.170.000,00	-	-	-	-	99.770.000,00
Administración	1.600.000,00	102.460.000,00	-	-	-	-	104.060.000,00
Alimentación	1.600.000,00	98.170.000,00	-	-	-	-	99.770.000,00
Bromatología	1.600.000,00	90.140.000,00	-	-	-	-	91.740.000,00
Salud	1.600.000,00	91.680.000,00	-	-	-	-	93.280.000,00
ACADEMICA							
Programa Académico	3.000.000,00	127.273.260,00	-	-	1.726.740,00	-	132.000.000,00
EXTENSION							
Programa de Extensión Universitaria	3.000.000,00	82.000.000,00	-	-	-	-	85.000.000,00
BIENESTAR ESTUDIANTIL							
Programa de Bienestar Estudiantil	2.000.000,00	67.000.000,00	-	-	-	-	69.000.000,00
Programa Becas y Fondo de comedores Estudiantiles	-	-	-	-	470.400.000,00	-	470.400.000,00
CONSEJO SUPERIOR							
Asamblea, reuniones del Consejo Superior y de gestión	3.350.000,00	1.000.000,00	-	-	-	-	4.350.000,00
PROGRAMAS DE APOYO							
Conectividad, datos e Internet UNER	-	121.100.000,00	-	-	-	-	121.100.000,00
Equipamiento Informático - administrativo y académico	-	-	-	52.000.000,00	-	-	52.000.000,00
Equipamiento didáctico	-	-	-	14.000.000,00	-	-	14.000.000,00
Equipamiento para laboratorios e insumos clínicos	-	-	-	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
Mantenimiento edificio	5.920.000,00	80.080.000,00	-	-	-	-	86.000.000,00
Programa Obras Cofinanciadas	-	-	320.000.000,00	-	-	-	320.000.000,00
Beneficio social para indumentaria del personal no docente	-	-	-	-	42.000.000,00	-	42.000.000,00
Seguridad e higiene laboral	-	3.100.000,00	-	-	-	-	3.100.000,00
UNER saludable	-	4.000.000,00	-	-	-	-	4.000.000,00
Programa formación y evaluación no docente	-	7.000.000,00	-	-	-	-	7.000.000,00
Plan institucional participativo	-	11.000.000,00	-	-	-	-	11.000.000,00
Prevision cuota AFIP	-	-	-	-	-	572.247,00	572.247,00
Programa Relaciones Internacionales	5.000.000,00	270.000.000,00	-	-	7.000.000,00	-	282.000.000,00
Plan de Obras de la Universidad	-	-	-	-	-	-	0,00
Programa carrera Docente	-	19.000.000,00	-	-	-	-	19.000.000,00
Gastos de funcionamiento Escuela Secundaria UNER	2.000.000,00	34.000.000,00	-	-	-	-	36.000.000,00
Sistema de Indicadores universitarios	-	7.000.000,00	-	-	-	-	7.000.000,00
Total Función 4	42.670.000,00	3.515.153.260,00	320.000.000,00	101.000.000,00	521.126.740,00	572.247,00	4.500.522.247,00
FUNCIÓN 5 - CIENCIA Y TECNICA							
Programa ciencia, tecnología e innovación	0,00	98.466.901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.466.901,00
TOTAL	42.670.000,00	3.613.620.161,00	320.000.000,00	101.000.000,00	521.126.740,00	572.247,00	4.598.989.148,00
